

**CONVOCATORIA DE APOYO A**

**PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE 2012-2013**

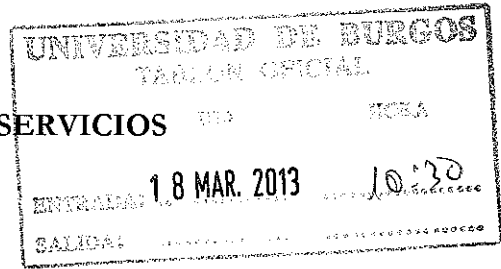
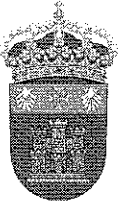
La creación de los Grupos de Innovación Docente (GID) en 2009 y las dos convocatorias de ayudas en 2009-2010 y 2010-2011 han permitido establecer un modelo de colaboración en las tareas docentes más allá de la coordinación para impartir las clases, aunque ésta siga siendo imprescindible. Sin embargo, las limitaciones que dificultan la colaboración con la intensidad requerida no han sido superadas en numerosos ámbitos. La composición de los GID, que incluyen entre sus integrantes a profesores de diversas disciplinas y orígenes, permite un planteamiento multidisciplinar de la colaboración en la innovación docente y en la investigación en docencia.

La experiencia acumulada, además, posibilita la reformulación de algunos aspectos de los proyectos de innovación, como el periodo temporal a lo largo del cual se desarrollan. Evitar la presentación de solicitudes cada año y desarrollar proyectos en periodos más amplios conduce, en esta convocatoria, a definir los cursos 2013-14 y 2014-2015 como el periodo de ejecución.

También es necesario avanzar en la concreción de las mejoras que se derivan de la coordinación entre profesores y de la investigación en docencia. Dado el campo de que se trata, las mejoras no pueden manifestarse de otra forma que mediante la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Es necesario reconocer que, en numerosas ocasiones, los resultados de los avances individuales de los profesores no alcanzan su completa expresión si no es mediante la colaboración con los centros y los cambios organizativos que a



*[Firma manuscrita]*



ellos les corresponde. En efecto, una organización académica que insiste en la adquisición de competencias a través de la tradicional visión disciplinar centrada en la asignatura como unidad organizativa mínima, y traslada la responsabilidad sobre la adquisición de competencias a los profesores en el marco de las asignaturas, no es posible que alcance sus objetivos o, cuando menos, que los logre de una forma muy limitada si no existe coordinación desde los órganos gestores de los títulos. Es preciso, por tanto, que el proceso de enseñanza-aprendizaje con orientación a la adquisición de competencias cuente con mecanismos de coordinación en unidades superiores a las propias asignaturas. En la Universidad de Burgos, las Comisiones de Titulación pueden ser el ámbito natural para la reflexión y puesta en práctica de algunos cambios organizativos y de las medidas de coordinación que posibiliten la progresiva adquisición de competencias a los largo de los estudios.

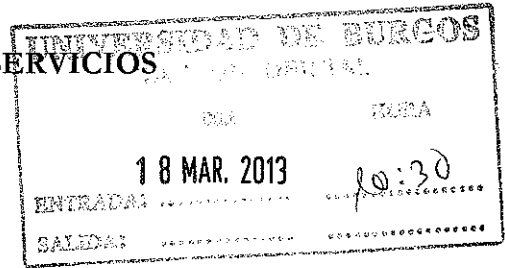
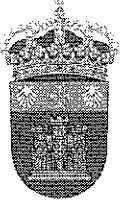
Durante el curso 2011-2012 el apoyo a la innovación ha resultado afectado por la situación económica general y de la Universidad, en particular, que no pudo contar con un presupuesto aprobado hasta el mes de octubre. En esa situación, en que la toma de decisiones con consecuencias económicas se hacía imposible, no se pudo desarrollar la convocatoria de ayudas. Sin embargo, el papel de los GID y el peso que se da a su actividad en la evaluación de la actividad docente exige retomar el impulso que se plasma en esta convocatoria.

### 1.- Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto conceder, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas para proyectos de innovación docente y de mejoras organizativas que se lleven a cabo en la Universidad de Burgos.



*M. B.*



## 2.- Modalidades y temáticas de los proyectos.

Las ayudas se distribuirán en dos modalidades:

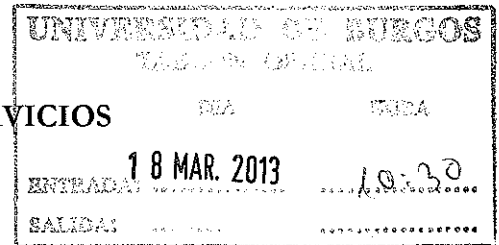
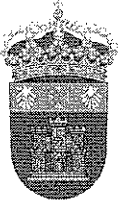
1. Modalidad de Innovación Docente, cuyos destinatarios serán los GID.
2. Modalidad de Mejora Docente, cuyos destinatarios serán las Comisiones de Titulación: de Grado o de Master.

Los proyectos tendrán que adecuarse a las siguientes temáticas:

1. Modalidad de Innovación Docente (GID)
  - a. Evaluación continua frente a la continua evaluación: la evaluación como mecanismo de retroalimentación de los aprendizajes de los alumnos, con especial énfasis en la distinción entre la calificación de la asignatura y la evaluación continua de la misma. Se persigue el impulso de mecanismos de evaluación continua que no supongan la continua realización de pruebas de evaluación.
  - b. Coordinación dentro del mismo curso de una misma titulación mediante proyectos de evaluación que supongan la recogida de evidencias de aprendizaje únicas para varias asignaturas. Experiencias de evaluación conjunta entre varias asignaturas centradas en la adquisición de competencias específicas de las asignaturas y de las mismas competencias genéricas.
  - c. Coordinación entre asignaturas de distintos cursos de una misma titulación mediante la coordinación explícita de las guías docentes orientadas a la adquisición gradual de las mismas competencias en diversas asignaturas. Desarrollo de actitudes mediante acciones y proyectos transversales en distintas asignaturas que supongan la puesta en práctica de varias competencias.
2. Modalidad de Mejora Docente (Comisiones de Titulación):
  - a. Medidas de coordinación y supervisión, incluidas las que supongan cambios organizativos de las enseñanzas, para



*M. J. ...*

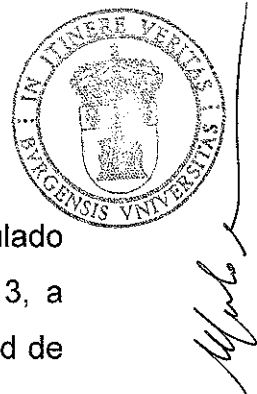


- favorecer el desarrollo de los proyectos de los GID centrados en las temáticas preferentes establecidas en esta convocatoria.
- b. Proyectos de coordinación entre asignaturas de una misma titulación para la evaluación de competencias transversales. Coordinación entre asignaturas de una misma titulación, tanto del mismo curso como de cursos distintos, mediante la coordinación explícita de las guías docentes orientadas a la adquisición gradual de las mismas competencias en diversas asignaturas. Desarrollo de actitudes mediante acciones y proyectos trasversales en distintas asignaturas que supongan la puesta en práctica de varias competencias.
  - c. Establecimiento de criterios para la identificación de asignaturas con rendimientos anómalamente bajos. Medidas de intervención y desarrollo de planes de mejora, junto con los Departamentos y coordinadores de las asignaturas, para mejorar los rendimientos en ese tipo de asignaturas.
  - d. Imagen interna de la titulación: proyectos de uniformización de la presentación de materiales didácticos de la titulación.
  - e. Definición de criterios para la identificación de alumnos con dificultades. Establecimiento de medidas de apoyo para el alumno y coordinación entre profesores para mejorar el rendimiento de alumnos con dificultades, en el marco del Programa de Acción Tutorial.

### **3.- Solicitantes y requisitos**

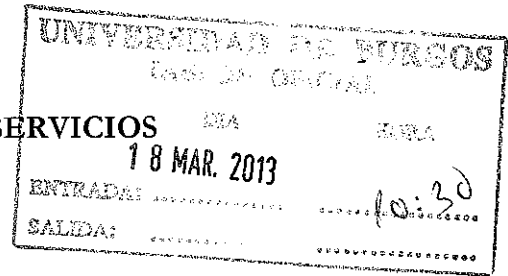
#### **3.1.- Modalidad de innovación.**

Cada Grupo de Innovación Docente, registrado y reconocido según lo regulado en el Reglamento de los GID con anterioridad al 28 de febrero de 2013, a través de su Coordinador, podrá solicitar un único proyecto en la modalidad de innovación. También podrán solicitar una única ayuda los grupos que, aun no





**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
**VICERRECTORADO DE PROFESORADO**  
**Y DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**  
INSTITUTO DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



habiendo presentado la solicitud de constitución, deseen participar en la presente convocatoria y, para ello, soliciten su constitución antes del 27 de marzo de 2013.

Para solicitar la ayuda, es necesario que los coordinadores de los GID solicitantes hayan sometido su actividad docente a evaluación en alguna de las convocatorias realizadas hasta la fecha y contar con evaluación favorable. Además, los integrantes de los Grupos de Innovación Docente deben contar con evaluación positiva de su actividad docente en el marco del Programa DOCENTIA o haber solicitado la evaluación en la 5ª convocatoria.

No se concederán ayudas a Grupos de Innovación Docente entre cuyos integrantes se encuentren profesores que no hayan solicitado evaluación de su actividad docente o que, habiéndola solicitado, cuenten con calificación negativa, inferior a 50 puntos, en las convocatorias 1ª, 2ª y 3ª del Programa DOCENTIA, o calificación de actividad docente deficiente en la 4ª convocatoria del mismo programa.

### 3.2.- Modalidad de mejora.

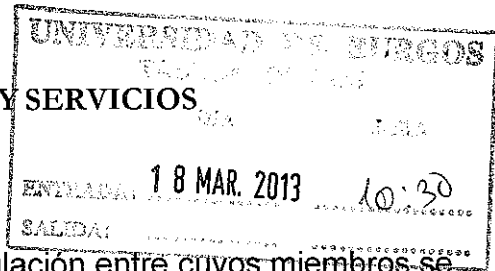
Podrán solicitar ayudas en la modalidad de mejora los Coordinadores de Titulación o grupos de Coordinadores de Titulación del mismo centro que planteen sus proyectos conjuntamente.

Cada Comisión de Titulación podrá presentar una única solicitud de ayuda en la presente convocatoria. En el caso de convocatorias conjuntas, se podrán presentar tantas solicitudes de ayuda como comisiones de titulación coordinadamente presenten solicitud.

Para solicitar la ayuda, es necesario que, como mínimo, el 60 % de los integrantes de la Comisión de Titulación cuenten con evaluación favorable de su actividad docente o, al menos, hayan solicitado la evaluación en la convocatoria del mencionado programa.



*[Firma manuscrita]*



No se concederán ayudas a Comisiones de Titulación entre cuyos miembros se encuentren profesores con calificación negativa, inferior a 50 puntos, en las convocatorias 1ª, 2ª y 3ª del Programa DOCENTIA, o calificación de actividad docente deficiente en la 4ª convocatoria del mismo programa.

#### **4.- Periodo de ejecución de los proyectos**

Los proyectos se ejecutarán durante los cursos 2013-14 y 2014-15

#### **5.- Presentación de solicitudes**

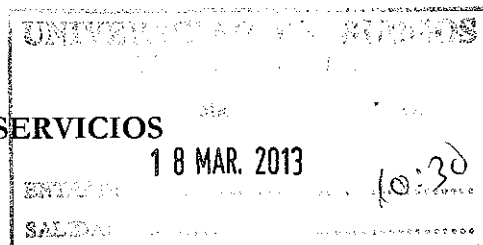
Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Burgos o en los registros auxiliares hasta el día 30 de abril de 2013, con la siguiente documentación:

- a.- Solicitud de ayuda en el impreso del Anexo 1.
  
- b.- Memoria del proyecto de no más de 4 páginas escritas con tipo Arial 10 puntos e interlineado de 1,5 líneas. Los apartados de la Memoria serán:
  - 1.- Justificación y objetivos
  - 2.- Descripción de contenidos del proyecto y actuaciones.
  - 3.- Cronograma de actuaciones
  - 4.- Resultados previstos.

Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al solicitante para que en un plazo de 10 días subsane las omisiones o defectos, con advertencia de que si no lo hiciera se le daría por desistido.



*M. J. ...*



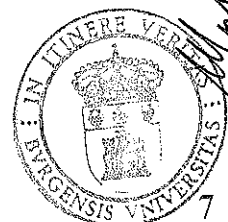
Estas ayudas serán compatibles con otras subvenciones concedidas para la misma finalidad por otras entidades.

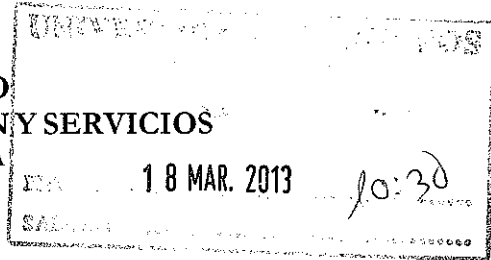
### **8.- Criterios de selección de los proyectos**

La concesión de las ayudas será resuelta por el Vicerrector de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios, que actuará como presidente de una Comisión de Evaluación constituida por el Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad, por la Directora del Instituto de Formación e Innovación Educativa y por la Coordinadora de Calidad. Dicha comisión podrá solicitar informes externos.

Para la evaluación se puntuarán los proyectos en una escala de 0 a 100 puntos distribuidos de la siguiente forma:

1. Puntuación del GID y de su coordinador. Hasta 50 puntos.
  - a. Puntuación del coordinador: hasta 30 puntos. Se obtendrán de la siguiente manera:
    - Si se ha presentado en la 4ª convocatoria de evaluación:
      1. Actividad correcta (C):10
      2. Actividad destacada (B): 20
      3. Actividad muy destacada (A): 30
    - Si se ha presentado en la 1ª, 2ª o 3ª convocatoria de evaluación: Se aplicará el mismo criterio que en el apartado anterior con la siguiente conversión:
      1. Si la puntuación obtenida estaba comprendida entre 50 y 65 puntos: actividad correcta (C).
      2. Si la puntuación obtenida estaba comprendida entre 65 y 85 puntos: actividad destacada (B).
      3. Si la puntuación obtenida fue superior a 85 puntos: actividad muy destacada (A).





- b. Puntuación del resto de los miembros del grupo: hasta 20 puntos.  
Se determinará como la suma de la puntuación de los miembros del grupo evaluados en el programa Docencia, de acuerdo a la escala que se expone seguidamente, dividida por el número de integrantes del grupo:

- Si se ha presentado en la 4ª convocatoria de evaluación:
  1. Actividad correcta (C): 5
  2. Actividad destacada (B): 10
  3. Actividad muy destacada (A): 20
- Si se ha presentado en la 1ª, 2ª o 3ª convocatoria de evaluación: Se aplicará el mismo criterio que en el apartado anterior con la siguiente conversión:
  1. Si la puntuación obtenida estaba comprendida entre 50 y 65 puntos: actividad correcta (C).
  2. Si la puntuación obtenida estaba comprendida entre 65 y 85 puntos: actividad destacada (B).
  3. Si la puntuación obtenida fue superior a 85 puntos: actividad muy destacada (A).

2. Puntuación del proyecto: hasta 50 puntos

- a. Adecuación del proyecto a una de las temáticas preferentes: 20 puntos
- b. Concreción de las acciones propuestas: 15 puntos.
- c. Concreción de los mecanismos de determinación de la efectividad de las medidas propuestas: 15 puntos.

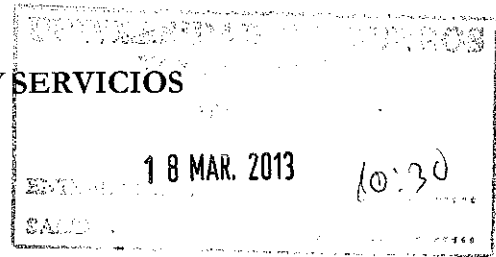
## 6.- Dotación y número de ayudas

### 6.1.- Modalidad de innovación.

Se convocan 17 ayudas en la modalidad de innovación de hasta un máximo de 650 € cada una y 3 ayudas de hasta un máximo de 1245 € cada una.







## **6.2.- Modalidad de mejora.**

Se convocan 22 ayudas en la modalidad de mejora de hasta un máximo de 650 € cada una.

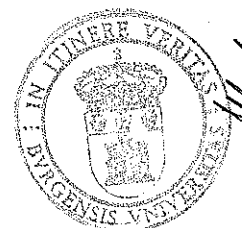
## **7.- Fechas de presentación de facturas y memoria final.**

Para tramitar la ayuda concedida se deberá presentar en el Negociado de Cursos de Formación las facturas o documentos justificativos antes del día 30 de septiembre de 2015.

Los gastos podrán aplicarse a la financiación de viajes y dietas, incluyendo los gastos de asistencias a congresos, seminarios o reuniones científicas, visitas del personal que ejecute el proyecto a otras universidades en las que se desarrollen proyectos que puedan servir de modelo, así como gastos de visitas de profesores invitados.

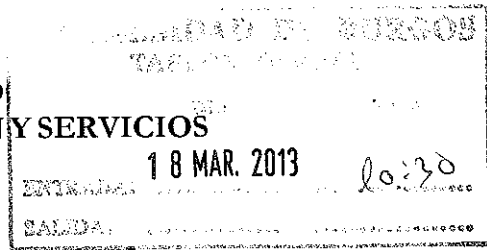
Concluido el periodo de ejecución, los Directores de los Grupos de Innovación y los Coordinadores de Titulación presentarán una memoria final de no más de 8 páginas escritas con tipo Arial 10 puntos e interlineado de 1,5 líneas, con los siguientes apartados:

1. Objetivos propuestos y su grado de consecución.
2. Método: participantes, instrumentos, diseño, procedimiento, análisis de datos.
3. Resultados.
4. Conclusiones.
5. Difusión científica de la experiencia.
6. Publicaciones indexadas.
7. Difusión en Congresos o foros de innovación docente.
8. Justificación de gastos.





**UNIVERSIDAD DE BURGOS**  
**VICERRECTORADO DE PROFESORADO**  
**Y DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**  
INSTITUTO DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA



Los adjudicatarios de las ayudas podrán ser invitados a presentar sus resultados en las jornadas de innovación educativa que se realicen tras el periodo de ejecución de los proyectos.

### **8.- Instrucción y procedimiento**

La instrucción corresponderá al Negociado de Cursos de Formación y se iniciará al día siguiente de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La convocatoria será resuelta por el Vicerrector de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios, de acuerdo a las competencias delegadas por el Rector mediante resolución de 13 de mayo de 2013, B.O.C.y L. de 25 de mayo.

La resolución de la convocatoria se producirá antes de que transcurran tres meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y se notificará a cada uno de los solicitantes.

En Burgos a 18 de marzo de 2013



El Vicerrector de Profesorado y de Personal de Administración y Servicios

Alfredo Bol Arriba